

Expediente: **1429/03**
Carátula: **VILLA RAMON LEANDRO C/ A.S.I.T. S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20144815409 - A.S.I.T. S.R.L., -DEMANDADO
27118670456 - VILLA, RAMON LEANDRO-ACTOR
20080367857 - SORIA, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - PIERONI, RAFAEL LUIS-DEMANDADO
90000000000 - HEREDEROS DE PIERONI RAFAEL LUIS, -HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - PIERONI, MARCELO RAFAEL-HEREDERO DEL DEMANDADO
20080367857 - PIERONI, ALBA MARIANA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20080367857 - GONZALEZ, ANTONIA DEL VALLE-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - DEFENSORÍA OFICIAL EN LO CIVIL Y DEL TRABAJO DE LA PRIMERA NOMINACIÓN, -DEFENSOR OFICIAL DE LA 1° NOMINACION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1429/03



H105015444976

JUICIO: "VILLA RAMON LEANDRO c/ A.S.I.T. S.R.L. s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 1429/03.-
Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

A la presentación de fecha 02/12/24, efectuada por la letrada Graciela del V. Zelaya, por la parte actora:

I. Atento a las constancias de autos, la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 (autos caratulados "PIERONI RAFAEL LUIS s/ SUCESION" - EXPTE. N°21976/23) en oficio ingresado en fecha 28/11/24, informó como domicilio del co-heredero MARCELO RAFAEL PIERONI, calle Beruti N°372, Piso 4, Departamento "H", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que encontrándose ajustado a derecho el proveído recurrido de fecha 28/11/24, rechazo in limine el planteo de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la parte actora.

II. Asimismo, atento a las constancias acompañadas, se remitió cedula ley 22172 al domicilio denunciado por la peticionante (calle **Beruti N°3372**, Piso 4, Departamento "H", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y conforme cédula devuelta sin diligenciar acompañada en escrito de fecha 30/10/24, el oficial notificador informó que devuelve cédula sin diligenciar por cuanto el noticiado no vive mas allí.

III. En consecuencia, a los fines de determinar el domicilio correcto, PREVIO a todo trámite, procédase por Secretaría por intermedio de la página web de la Cámara Nacional Electoral a solicitar el informe de último domicilio del Sr. MARCELO RAFAEL PIERONI (D.N.I. N°20.219.916).-
GGJA 1429/03

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.